

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22569 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto-cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 2/12, de la entidad Horpa, S.L., se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2014, por Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación sustancial del plan de liquidación presentado por la administración concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, y las posteriores que no se hayan trabado para el pago de créditos contra la masa. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.^a de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en el plazo de 10 días desde la última publicación de la presente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140032813-1